

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL

DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

PATENTES DE INVENCION

Expediente núm. 53019

Instruido á instancia de *Don Fogu Cous-*  
*tantinescu*

Representante Sr. *Bolivar*

Presentado en el Gobierno civil de *Barcelona*  
en *6* de *Marzo* de 1912, á las *10*

Recibido en el Negociado en *13* de *Mayo* de 1912



Excmo. Sr.

D. Gogu CONSTANTINESCU

domiciliado en Bloomsbury, 11- Hart Street, (London)  
y en su representación D. Gerónimo Bolibar y Galup, ingeniero  
industrial, domiciliado en esta ciudad, Ronda de la Universidad n.º 17, con  
cédula personal de 5.ª clase, núm. 5285 á V. E. atentamente expone:

Que desea obtener una patente de invención, para tener derecho á la  
explotación exclusiva en los dominios españoles durante 20 años de "Perfec-  
cionamiento en carburadores para motores de combustión inter-

cuya invención es propia y nueva y de ella ha solicitado por primera vez  
patente en Inglaterra en 3 de Agosto de 1911 y  
ateniéndose á lo que prescribe la vigente ley sobre la materia, se acompañan  
los documentos necesarios, con su índice correspondiente, por lo cual á V. E.  
respetuosamente

Suplica: se digne ordenar la tramitación del respectivo expediente á fin  
de que sea expedida á nombre del referido interesado, la patente que se solicita.

Barcelona 6 de Mayo de 1912.

Excmo. Sr.

GERONIMO BOLIBAR

R. P.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

U/



(Gr.3)

P A T E N T E

---

Á favor de

D. G o g u C O N S T A N T I N E S C U ,

por:

"Perfeccionamientos en carb radores para motores de combustion interna."

-----

M e m o r i a    D e s c r i p t i v a

La presente invención comprende perfeccionamientos en los carburadores de superficie, en los que se efectua la carburación en una cámara que rodea un conducto horizontal de escape de los gases, estando dicha cámara alimentada de combustible por medio de un tubo de alimentación perforado, paralelo o casi paralelo a dicho conducto y conteniendo la cámara cuerpos o masas no absorbentes, buenas conductoras del calor. Carburadores de esta clase han sido descritos en las memorias correspondientes a mis demandas de patentes por "Carburador perfeccionado" y por "mejoras en los carburadores para máquinas de combustion interna". El objeto de la presente invención comprende perfeccionamientos en la construcción del aparato, los que se describen en la memoria y se concretan en las reivindicaciones adjuntas,

La invención está ilustrada por los planos adjuntos en los

que:

La fig. 1 es una sección longitudinal del carburador,  
La fig 2 vista por el extremo;  
la fig.3 sección por la línea A - B de la fig. 1;  
La fig.4 sección transversal de una variante de la cámara de carburación y

la fig.5 sección transversal de otra variante de la cámara.

Como se vé en la fig. 1, la alimentación de combustible y la entrada de aire estan dispuestas en el extremo del carburador en que se halla la entrada de los gases de escape, estando el recipiente de combustible g fijo a la tapa y que lleva la lumbre-  
ra de admisión para dichos gases. El tubo de alimentación f pasa por la parte superior de la cámara anular q entre los cilindros horizontales a y c de los que recibe los gases de escape.

En la construcción representada en la fig. 3, la cámara q lo mismo que en la patente por "Mejoras en los carburadores para máquinas de combustión" interna está llena de fragmentos de un material conductor de calor b al que llega el combustible por las perforaciones laterales de la parte horizontal del tubo f. Considero como importante que la parte de debajo de este tubo horizontal esté sin perforar, porque de otro modo se escapa demasiado combustible en la extremidad de entrada y no hay distribución uniforme a lo largo de la cámara anular de carburación.

Dentro de la cámara anular, el tubo está rodeado por el tubo perforado l. Los trozos b están mantenidos por anillos perforados o en las extremidades de la cámara.

En la variante representada en la fig. 4, sustituyo los fragmentos o trozos b por varillas metálicas b' de sección transversal aproximadamente cuadrada, separadas unas de otras dentro de la cámara q y dispuestas paralelamente al eje del cilindro a. Estas varillas estan bastante separadas dentro de la cámara q para dejar el espacio necesario para que pase el combustible entre ellas y las paredes de la cámara. En la variante representada en

la fig.5 empleo varillas metálicas cilíndricas tangentes entresí; estas



varillas, si se quiere, pueden ser tubulares, para ahorrar peso. La función de las varillas b' b'' como la de los trozos b es por una parte, procurar una gran superficie de evaporización, y por otra parte actuar como acumulador de calor capaz de suministrar el calor necesario cuando la máquina marcha a velocidad inferior a la normal y ayudar al carburador a reanudar su tarea, sin calefacción auxiliar, después de paradas largas.

En conformidad con mi presente invención, la admisión de aire se verifica por el extremo de aspiración del carburador y por lo cual el aparato de los planos adjuntos, presenta un tubo de aire k que atraviesa la tapa v y penetra en la cámara de carburación hasta el espacio anular formado por las extremidades de los cilindros a y c que forma junta.

Estos cilindros se componen de secciones de tubos, cuyas extremidades están engastados formando junta.

El aire que sale del tubo k es aspirado a través de los intersticios entre los fragmentos b o a través de los espacios entre las varillas b' o b'' y sale del aparato por el tubo i.

Los gases de escape siguen el recorrido en zig-zag indicando en el plano por flechas, y gracias a esto el escape es silencioso.

La admisión de aire y combustible, tal como se describe en esta memoria, suprime las comunicaciones entre la cámara de carburación y la tapa derecha v del aparato y deja así <sup>en</sup> esta parte un paso mas fácil para los gases de escape. La disposición del tubo de aire en la cámara de carburación asegura tambien una calefacción efectiva del aire antes de su carburación. La junta entre los dos cilindros a y b puede con facilidad hacerse bastante hermética por una soldadura conveniente, de modo que no exista ningún riesgo de entrada de gases de escape en la cámara de carburación. Puede combinarse varios tubos de aire atravesando dicha cámara <sup>pero</sup> por las dimensiones del aparato se cree conveniente una subdivisión del abastecimiento de aire.

Otra ventaja que hay en colocar la entrada de combustible y de aire en la misma extremidad que la de escape es que

en el hecho de que en este caso puede adoptarse una estructura en que todos los esfuerzos expansivos se dirigen en una dirección axial, eliminando así los esfuerzos transversales y cortantes.

----- N O T A -----

Se reivindica como obbeto de esta patente:

1) Un carburador caracterizado por la combinación de un conducto horizontal para los gases de escape del motor con una cámara de carburación rodeando dicho conducto, un tubo de alimentación de combustible perforado horizontal en dicha cámara paralelo a dicho conducto, un tubo de aire atravesando en parte dicha cámara, el que concluye por un orificio abierto cerca de una de las extremidades de dicha cámara y cuerpos no absorbentes, conductores del calor dispuestos en dicha cámara de carburación, dejando intersticios entre si, hallandose las entradas de combustible, aire y gases de escape en la misma extremidad del aparato.

2) Un carburador según la reivindicación 1, en que los cuerpos no absorbentes y conductores de calor, son barras dispuestas en la cámara de carburación paralelamente al eje del conducto de escape de gas.

3) Un carburador según la reivindicación 1, con una cámara de alimentación de combustible fijada a una tapa de una extremidad del aparato, dicha tapa, teniendo lumbreras para admisión de combustible, aire y gas de escape.

4) Perfeccionamientos en carburadores para motores de combustión interna.

Barcelona 6 de Mayo de 1912

P. A.

CONFORME  
EN SU DUPLICADO  
El Secretario

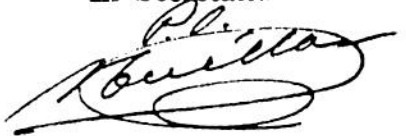




Fig 1

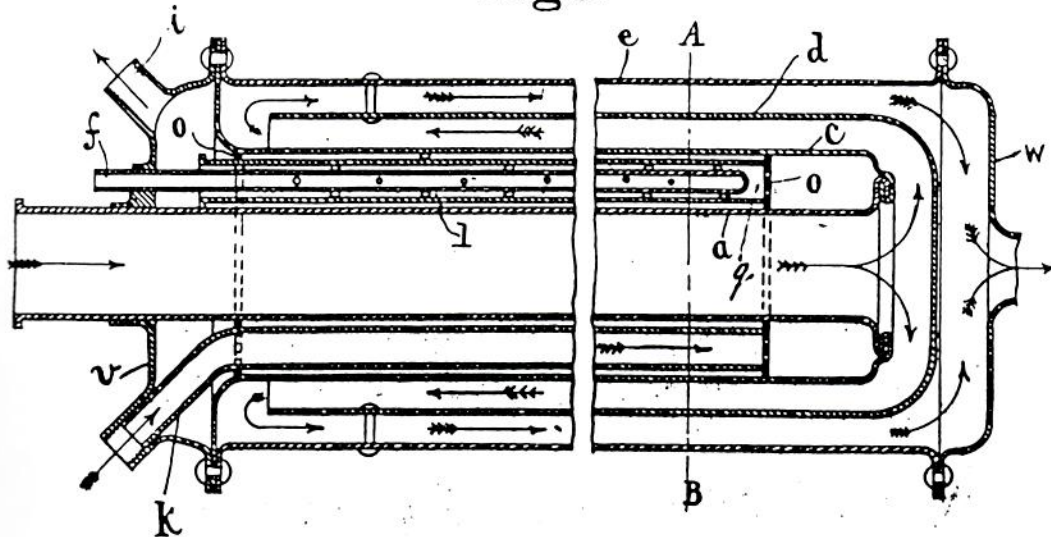


Fig 2

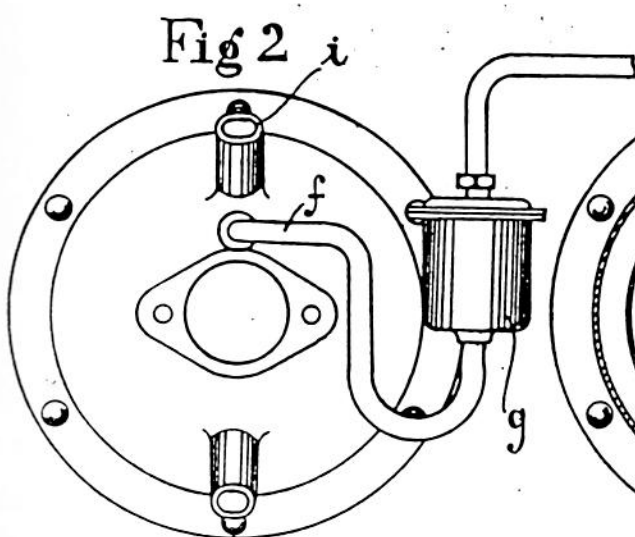


Fig 3

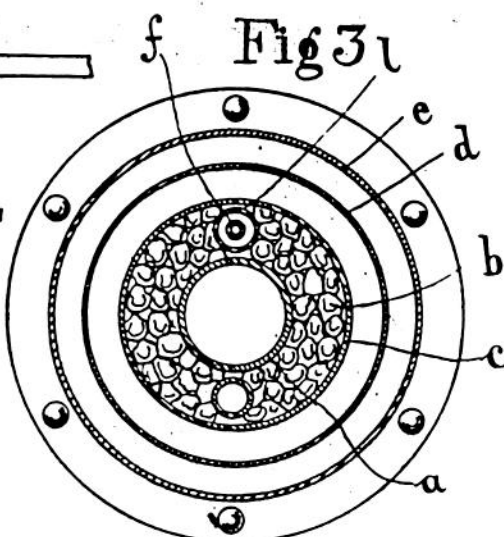


Fig 5

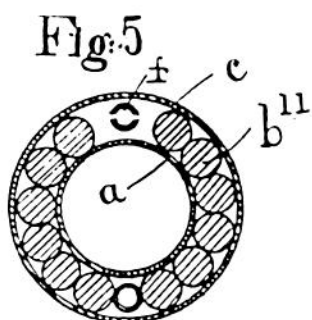
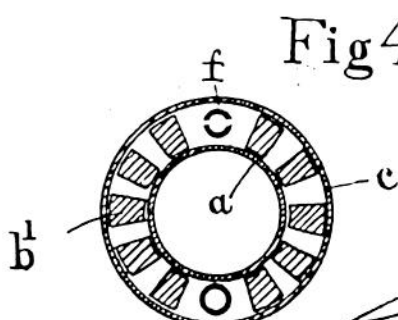


Fig 4



ESCALA VARI.

CONFORME  
CON SU DUPLICADO  
El Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

112 530 19

# PATENTE DE INVENCION

Sin la garantía del Gobierno en cuanto á la conveniencia, utilidad é importancia del objeto sobre que recae y la circunstancia de no hallarse éste establecido ó practicado en el país.

Don *Carlos J. Prisaed*

DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

Por cuanto

*D. Joaquin Combarros*

en *London* <sup>domiciliado</sup> ha presentado

con fecha *6* de *Mayo* de mil novecientos *12* en

el *Gobierno Civil de Barcelona*

una instancia documentada, en solicitud de Patente de Invención, por

*Perfeccionamiento en carburadores para motores de combustion interna*

Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 16 de Mayo de 1902, esta Dirección general expide, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, á favor de *D. Carlos J. Prisaed*

la presente Patente de Invención que le asegure en la Península, islas adyacentes y posesiones españolas, por el término de veinte años, contados desde la fecha del presente Título, y sin perjuicio de tercero, el derecho a la explotación exclusiva de la mencionada industria, en la forma descrita en la Me-

moria J. J. J. J. unid. Pa esta Patente, y con arreglo á lo establecido en la segunda parte de los artículos 4.º de la Ley y 15 del Reglamento.

De esta Patente se tomará razón en el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de I.  
mento; y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si del interés  
no satisface en dicho Registro y en la forma que previene  
el art. 49 de la Ley, el importe de las cuotas anuales que establece el art. 48 y no acredita ante el  
mismo Registro, en el plazo improrrogable de tres años, contados desde esta fecha, y del modo que se-  
ñala el art. 100, que ha puesto en práctica en territorio español el objeto de la Patente, estableciendo  
una nueva industria en el país.

Madrid, 26 de Julio de mil novecientos 19.

Ministerio



Don Jose Die Mas Abogado, Licenciado en Filosofía y Letras, Jefe de 2a. clase de Admon. civil y Secretario del Gobierno de la provincia

Certifico: Que según aparece del Registro especial que se lleva en este Gobierno civil al folio 865 —  
número 252 —

Don Gerónimo Bolibar, ingeniero industrial, ha presentado en esta Secretaría de mi cargo, á las diez —  
del día de la fecha, en representación de D. Gogu CONSTANTINESCU

una instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento pidiendo patente de invención por " [REDACTED]   
tos en carburadores para motores de combustión interna "

acompañando, además, los documentos necesarios, todo conforme con el índice firmado por el mismo.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley de propiedad industrial, expedida el presente, visado por el Excelentísimo Sr. Gobernador, en Barcelona á 6 de Mayo de 1912

V.º B.º

El Gobernador,

*[Signature]*

*[Signature]*

65-752-1-112 92

53019

MINISTERIO DE FOMENTO  
SECCIÓN 1 a  
11 MAY 1912  
NÚMERO 1020  
ENTRADA

Ilmo. Señor,

Cumpliendo lo dispuesto en el art.º 58 de la Ley de 16 de Mayo de 1902, remito á V. I. la solicitud que acompañada del pliego cerrado conteniendo los documentos prevenidos en el art.º 60 de la propia ley, ha presentado D. *Terencio Balles en representación de D. Gregorio Constantino, juez de lo patentes de invención.*

Número 555

Acompaño igualmente la certificación de la nota del registro.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Barcelona 3 de Mayo de 1912

Ilmo. Sr. Director Gral. de Agricultura Industria y Comercio.

## PODER.

El que suscribe D. Gogu CONSTANTINESCU  
domiciliado en Bloomsbury (London)

constituye por el presente documento su apoderado general, con facultad de  
substituir, á D. Geronimo Holibar

al cual da poder  
general, sin limitacion alguna, para que á su nombre y en su repre-  
sentacion, haga toda clase de diligencias y firme cuantas solicitudes y documentos  
sean necesarios presentar

ó á sus Ministros, Autoridades y Funcionarios de todas clases SOLICITANDO  
patente de invención perfeccionamientos en los carbura-  
dores para motores de combustión interna.

En su virtud poderdante reconoce desde hoy, como si per-  
sonalmente lo hiciese, cuanto haga en su nombre su referido  
apoderado en la gestion del asunto para que está autorizado por este documento  
y cuanto mas sea necesario hacer en cualquier tiempo en bien y en defensa de  
sus intereses.

Firmado en Bloomsbury á 1  
de Mayo de 1912.

(a) Gogu Constantinescu



12